

B A N D O

D. JAIME AGUILERA SAMBLÁS, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE GENAVE.

H A C E S A B E R:

Que al amparo de lo establecido en la Orden de 24 de Abril 2016, por la que se prorrogan las medidas establecidas en el Decreto-Ley 8/2014, de 10 junio, de medidas extraordinarias y urgentes para la inclusión social a través del empleo y fomento de la solidaridad en Andalucía, este Ayuntamiento va a desarrollar, en colaboración con la Junta de Andalucía, el **PROGRAMA EXTRAORDINARIO DE AYUDA A LA CONTRATACIÓN 2016** (BOJA nº 80, de fecha 28 abril 2016).

A tal efecto se informa que los interesados en acogerse a las medidas de este Programa deberán solicitarlo en las oficinas municipales durante el plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente Bando (hasta el próximo día 20 de diciembre). Las solicitudes y la información complementaria sobre requisitos y documentación acreditativa se facilitarán en las Oficinas generales durante el plazo antes citado.

Las solicitudes en el momento de su registro han de ir acompañadas de toda la documentación requerida y debidamente cumplimentadas, si no fuere así se considerarán excluidas.

Conforme establece el citado Decreto-Ley las personas beneficiarias de este Programa deberán reunir, entre otros, los siguientes requisitos:

- * Empadronamiento en el municipio de Génave
- * Estar en situación de demandante de empleo en el momento de la solicitud, y no haber trabajado más de 90 días durante el año anterior a la misma
- * En el momento de la solicitud pertenecer a una unidad familiar en la que concurren determinadas circunstancias (empadronamiento en un mismo domicilio, límites de ingresos familiares en función del IPREM, y unidad familiar en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo).

Lo que se hace público para general conocimiento.

GÉNAVE, 1 de Diciembre 2016.

EL ALCALDE

JAIME AGUILERA SAMBLÁS